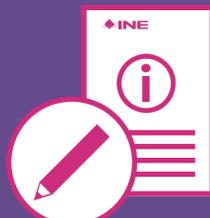


# Acciones para la actualización de avisos de privacidad y/o cédulas descriptivas y del sistema de datos personales en la PEC

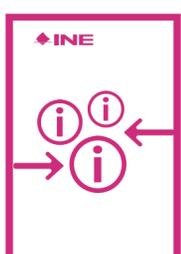


## 1 Llenado y envío de formatos

El área responsable (AR) debe llenar los siguientes formatos, y enviarlos al correo [registrabases.uttydp@ine.mx](mailto:registrabases.uttydp@ine.mx):



Constancia de registro al SiPRODAP



Categorización de datos personales



Aviso de privacidad integral



Aviso de privacidad simplificado



Cédula descriptiva

Anexar los formularios en donde se recaban los datos personales o en su caso el diccionario de datos.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) revisará que los formatos recibidos reúnan los **requisitos normativos** y los **elementos informativos**, respectivamente. De ser necesario, realizará observaciones y las enviará al AR para su atención.

## 2 Recepción y revisión de los formatos



## 3 Atención de observaciones



El AR deberá solventar las observaciones de fondo y forma y enviar nuevamente los formatos.

El AR deberá actualizar los datos personales y su categorización, bases de datos y/o sistema informático, según corresponda.



Datos personales y su categorización



Base(s) de datos



Sistema o herramienta informática

## 4 Actualización en la PEC<sup>1</sup>



## 5 Aviso de conclusión



El AR debe notificar la conclusión de la actualización en la PEC al correo [registrabases.uttydp@ine.mx](mailto:registrabases.uttydp@ine.mx).



En caso de existir alguna actualización en el nombre de la base de datos o el sistema informático, la UTTYPDP generará y enviará al AR la **Constancia de registro del SiPRODAP**, mediante correo electrónico, a través de su Enlace de Protección de Datos Personales.

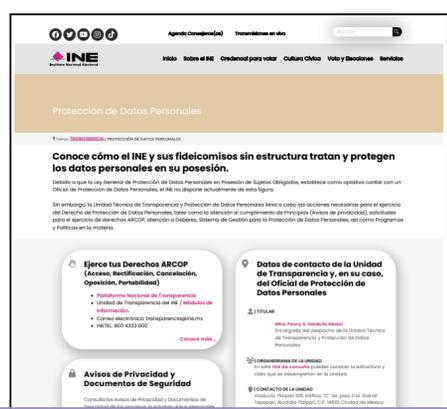
## 6 Constancia de registro del SiPRODAP

## 7 Publicación



De no haber observaciones adicionales, el AR estará en oportunidad de solicitar la publicación de los avisos de privacidad (integral y simplificado) y la cédula descriptiva en el **apartado de protección de datos personales** del portal institucional, a través de su enlace web, a la cuenta: [portal.ine@ine.mx](mailto:portal.ine@ine.mx)

Una vez publicados los documentos, el AR enviará la evidencia correspondiente (publicación y puesta a disposición) al correo: [registrabases.uttydp@ine.mx](mailto:registrabases.uttydp@ine.mx).



La UTTYPDP solicitará al AR enviar la actualización de los Medios de Verificación<sup>2</sup>, a la cuenta: [evaluadatos.uttydp@ine.mx](mailto:evaluadatos.uttydp@ine.mx)



## 8 Medios de verificación

Consulta el **procedimiento** aquí



<sup>1</sup> Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en la Protección de Datos Personales (PEC)  
<sup>2</sup> Los medios de verificación constituyen los datos e información generada y registrada por los responsables y publicada en el apartado virtual "Protección de datos personales". A través de estos, los responsables rinden cuentas a los titulares y al Instituto sobre el tratamiento de los datos personales en su posesión y permiten evaluar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones; atendiendo a la obligatoriedad que les corresponde como responsables.